

ORDENANZA N°: 55

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa una fracción de terreno ubicada en calle Malvinas s/n de esta localidad, y que se identifica como lote 28 de la manzana OFICIAL 10, con una superficie de 336,25 mts², a favor del Sr. Rafael Arnoldo Escalante, D.N.I. 18.416.405, y la Sra. Griselda Nancy Acevedo, M.I. 17.315.299.-

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a fijar el precio de la compraventa en la suma de Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000), facultándose a deducir del precio la suma de Pesos once mil (\$ 11.000) en virtud del contrato de locación de obra de fecha 01.11.2007, cuyo remanente de pesos veintisiete mil (\$ 27.000), se abonará en setenta y dos (72) cuotas mensuales y consecutivas, equivalentes al cien por ciento (100%) del valor de la cuota pre-adjudicación establecida para el Plan de Vivienda Municipal "Primer Hogar II".-

Artículo 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio una vez cancelados, totalmente, los pagos correspondientes.

Artículo 4°.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/08/09

CARLA S. CARTA

Vice Presidente 1º H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /